

**PARA ACTUAR “EN DEFENSA DE LA FAMILIA”:
LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA
(ARGENTINA EN LAS DÉCADAS DE 1950-1960)**

Lilia Mariana Vazquez Lorda*

Resumen

El presente artículo abordará brevemente a la Liga de Madres de Familia (en adelante, LMF), organismo de conformación femenina creado por el Episcopado Argentino en 1951, en tanto que instancia de intervención prescriptiva sobre la familia. Los cambios que experimenta por la sociedad argentina en la segunda mitad del siglo XX, muchos de los cuales tienen como protagonista a la mujer (su incorporación masiva al mercado laboral y a los ámbitos educativos, la tan mentada “liberación sexual”...) ponen en cuestión la continuidad del modelo de familia *clásico*. Esta crisis de *un modelo* de familia es interpretada por la jerarquía eclesiástica como la *crisis de la familia* en sí, por lo que reaccionaría creando, entre otras organizaciones, a la LMF, con el objetivo de “salvar a la familia”, en pos de la concepción de un ordenamiento *natural* de la sociedad, dispuesto por Dios. En él, el hombre y la mujer se diferencian por sus características biológicas; a la mujer, relegada a la función reproductora, le corresponden las funciones de madre, esposa y educadora del género humano, debido al establecimiento de una *naturaleza femenina* poseedora de cualidades como ternura, comprensión, espíritu de entrega. Este es el marco en el que analizaremos la LMF, organización femenina emanada de la Iglesia para actuar “en defensa de la familia”.

* Profesora en Historia

Becaria UNMDP - Miembro del Programa de Estudios sobre Población y Trabajo –

Equipo Familia – Departamento de Ciencias Sociales - Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata

stopvaz@yahoo.com.ar

I

FAMILIA, IGLESIA Y ESTADO

La *familia* constituye un objeto *polémico* y detenta a la vez diversas facetas: es tanto una *obviedad* (pues *todos* tenemos alguna experiencia de familia), como un *objeto de conocimiento* estudiado por las ciencias sociales. Pero es también *objeto de políticas públicas* por parte del Estado, el cual impone mensajes prescriptivos y performativos respecto del “deber ser” de la familia (Grassi,1999). De esta manera, “*el Estado y diversas agencias sociales intervienen permanentemente conformando a la familia y los roles dentro de ella, controlando su funcionamiento, poniendo límites (...)* En este sentido, *la conformación de la familia es el resultado de la intervención de diversas fuerzas e instituciones sociales y políticas: los servicios sociales, la legislación, el accionar de las diversas agencias de control social, pero también las ideas dominantes o hegemónicas en cada época*” (Jelín,1999:108).

Desde esta perspectiva, se supone que la familia es un **efecto** de las intromisiones de “lo público” sobre “lo privado”; llegados a este punto, no podemos dejar de hacer referencia a Jacques Donzelot (1979); para este autor, el interés intervencionista sobre la familia radica en tanto que representa una de las instancias privilegiadas de control social. Analizando el caso de la Francia de Antiguo Régimen, observa cómo allí operaba un esquema de *colaboración* entre el Estado y la Familia, mediante el cual el jefe de familia respondía por el comportamiento de sus integrantes, es decir, era el responsable de garantizar el respeto del orden público a cambio del reconocimiento de su condición; el Estado coloca a la familia ante la obligación de retener y vigilar a sus miembros, si no quiere ser ella misma objeto de vigilancia y de intervención.

En definitiva, este enfoque presume, invariablemente, la *efectividad* de las diversas formas de “intrusión” en la conformación de las formas de “vivir en familia”. Las intervenciones se materializarían en discursos que darían origen a un determinado formato familiar, concebido como realidad prefigurada, ahistórica y, por qué no, natural. Formato que podemos definir como “familia clásica” (Equipo Familia-P&T), “moderna” (Germani,1971), “occidental” (Segalen,1992), “tradicional” (Beck y Beck-Gernsheim,2001), “de clase media” (Míguez,2000), etc. Un modelo de familia del que, a pesar de la variedad de denominaciones recibidas, los diversos autores coinciden en establecer a la nuclearidad, el matrimonio monógamo heterosexual, un reducido número de hijos y una clara división sexual de los roles (con el hombre como proveedor del sustento y la mujer como ama de casa y madre), como sus características definitorias.

No obstante, debemos dejar en claro que la *intervención* no corresponde sólo al Estado; sobre todo en la Argentina, la Iglesia católica jugará un importante papel en este proceso. De acuerdo con ello, Catalina Wainerman (2005) plantea que durante la primera mitad del siglo XX en los distintos ámbitos de *imposición cultural* (la Iglesia Católica, el derecho laboral y de familia, la escuela primaria y los medios de prensa escritos) subyacía un mismo *núcleo ideacional*, originado en el seno de la Iglesia. Según este, las diferencias entre el hombre y la mujer se fundamentarían en la naturaleza; se trata de una noción esencialista, que no reconoce el carácter de construcción sociohistórica presente en la concepción de género (Scott,1992); por el contrario, supone la existencia de una *naturaleza* femenina, poseedora de una serie de características intrínsecas, establecidas según el orden divino; de ahí que cualquier alteración de este orden fuese percibida con recelo.

Sin embargo, podemos poner en entredicho la eficacia de las prescripciones respecto de ese orden deseado, teniendo en cuenta que desde la segunda mitad del siglo XX son recurrentes, por parte de distintos sectores de la Iglesia y en diversas publicaciones, los llamados a recuperar los valores morales perdidos por una sociedad en alarmante tránsito hacia una secularización vertiginosa.

En el caso argentino, en que la Iglesia católica se formó bajo una estrecha dependencia con el Estado, los conflictos por definir los alcances de la acción de cada una de las partes sobre la sociedad serán recurrentes. Fundamentalmente, a partir de 1930, cuando ésta adquiere importancia como institución independiente (Bianchi,1997); además, es a partir de esta misma década de 1930 que se amplía la participación de las mujeres católicas en la sociedad, fundamentalmente con el surgimiento de la Acción Católica Argentina (1931), que creó la Liga de Damas Católicas, organismo que nucleaba los focos femeninos de diversas parroquias. La Iglesia pone entonces en marcha su objetivo de “recristianizar la sociedad” (Mallimaci,2001:216); en ese contexto, *la familia* se convertirá en el objeto de disputa preferido, en su carácter de institución clave para el ejercicio del control social. Para algunos autores el punto más álgido de esta pugna radica en el advenimiento del peronismo: desde fines de la década del '40, la proliferación de debates en materia legislativa en torno a cuestiones tales como una ley de adopción, la posibilidad de legitimar a hijos ilegítimos o de reconocer divorcios efectuados en el exterior, entre otros, suscitaron la reacción por parte de la jerarquía eclesiástica ante lo que se concebía como el fomento del individualismo y el hedonismo que provocaban la *crisis* de la familia, a la que consideraba ámbito de su exclusiva injerencia. La “contraofensiva” eclesiástica se materializó en la creación de una serie de organizaciones tendientes a “salvar a la familia”, entre las que destacamos a la LMF,

creada por el Episcopado Argentino el 21 de Junio de 1951. Esta organización conformada por mujeres laicas tenía entre sus objetivos principales “velar por la moralidad pública y la defensa de la familia cristiana” (Cosse,2006:156). Según Lila Caimari (1995), ésta y otras organizaciones laicas surgidas a partir de la década de 1950 comenzaron a presentarse como las depositarias de los valores descuidados por el Estado, entre los que *la vigilancia de las costumbres* revestía un carácter primordial. Como lo establece el artículo noveno de la Declaración de Principios de la organización, “*la familia tiene derecho a ser protegida contra los diversos azotes que son instrumento de su disolución, la licencia de las calles, de los espectáculos, de determinada prensa, el alcoholismo, alojamientos insalubres, promiscuidad, etc.*”¹

II

LA LMF: ACTUAR EN DEFENSA DE “LA” FAMILIA

Respecto de la relación Estado-Familia, la Encíclica *Rerum Novarum* (1891) de León XIII es harto elocuente: se plantea la *privacidad* de la familia y la limitación del poder estatal para intervenir sobre ella; restricción que, empero, no será observada por la Iglesia, siempre preparada para inmiscuirse allí donde detecte un menoscabo de su legitimidad simbólica. Por lo tanto, “*en una época donde se legisla sobre el divorcio, sobre el aborto*”, y en la que los valores humanos se hallan en descenso debido a “*las costumbres, la pornografía, la imagen procaz*”,² Monseñor Moledo (1907-1988), militante de la Acción Católica, reclutará de entre sus filas un grupo de dirigentes femeninas, dando lugar a la formación de la LMF. La misma tendría como finalidad “*Ayudar a las mujeres casadas para actuar en ayuda y defensa espiritual, moral, material, social y asistencial de la familia, aunando sus esfuerzos a fin de lograr en todos los órdenes de la vida el mayor éxito de su misión: trabajar por el bien de la niñez, difundir, propugnar y defender los principios expuestos en la Declaración y asumir su representación cuando así lo convenga el bien de la familia*” (Estatuto de la Liga de Madres de Familia, Artículo II).

En la LMF la intervención se sustanciará, como vimos, en la figura de la mujer, quien debido a las características propias de su *naturaleza* (instinto maternal, abnegación, etc.) debe actuar “en defensa de la familia”. ¿Qué familia? En este sentido, el accionar de la organización estará orientado en función del supuesto de la

¹ Es por ello que el **Boletín del AICA** N° 419 anuncia, en Julio de 1964, que “*La Liga de Madres aplaude la campaña de moralidad de la Municipalidad de Córdoba.*”

² Palabras de Monseñor Moledo, 1953, en Azzolini,2006.

existencia de una única forma familiar, aquella que mejor se ajustase al modelo, pues *“Frente al diagnóstico contemporáneo que expresa la ‘crisis’ de la familia, se levantan voces que demandan intervenciones públicas para ‘salvarla’ de esta situación de crisis. Por lo general, estas voces son las de la tradición y la religión, con su carga de ‘policiamiento’ moral de la vida privada, que reclaman políticas para ‘fortalecer’ a la familia. Como supuesto ideológico fundamental de esta línea de pensamiento, la familia es en singular: hay solamente un modelo posible que debe ser fortalecido: el de la familia basada en la pareja heterosexual monogámica y sus hijos, con su lógica de funcionamiento tradicional. Los demás modelos de familia y convivencia son perversiones, desviaciones, indicadores justamente del estado de ‘crisis’”* (Jelín,1999:129).

Pilar fundamental del modelo familiar propuesto por la Iglesia lo constituye la clara división de funciones según el sexo, puesto que la *naturaleza* asigna roles diferenciados a hombres y mujeres, los cuales deben ser respetados para salvaguardar la institución familiar. Por ello resulta vital para la LMF dejar establecido en su Declaración de Principios que *“El padre es el jefe natural de la familia, la madre se halla asociada a esta naturalidad, y es llamada a ejercerla, sin compartirla con nadie en defecto del padre”* (Artículo 4).

Enarbolando el modelo como estandarte, la intervención sobre la familia se dará en un doble sentido: sobre las familias humildes, mediante una labor asistencialista (reparto de alimentos, vestimenta, etc.),³ y sobre las familias de clase media (a la que pertenecen sus miembros) mediante las restricciones que deben observar las ingresantes, siendo requisito primordial para ser socia el estar *casada*, aunque *según su propia religión*, pero siempre y cuando se acuerden y acaten la declaración de principios de la institución (Reglamentación del Estatuto de la LMF, Artículo 29). De modo que si hubiera una mujer no católica pero de *“reconocida solvencia moral”*, su colaboración será aceptada; lo que no podrá es, de ninguna manera, aspirar a ningún cargo directivo, debido a que la LMF es una institución con objetivos y sentido *crístianos*. Huelga decir que, según el Artículo 32 de la Reglamentación de su Estatuto, *“podrá ser separada de la Liga de Madres de Familia toda socia cuya conducta no se ajuste a los principios de la institución y/o acate el buen nombre de la misma”*.

Michel de Certeau (1996) considera que el desvanecimiento de las convicciones y el agotamiento del “creer” son los que ocasionan una *cancerización* del aparato religioso, que tiende a convertirse en *carcelario* para evitar todas las fugas. Es por ello que, ante la manifestación de situaciones no deseadas, la *defensa moral* y la

³ *“La Liga de Padres y Madres de Familia construirán un barrio de viviendas económicas”*, en **Boletín de la Agencia de Información Católica Argentina** (AICA) N° 483. Buenos Aires, 1965.

vigilancia de las costumbres revestirán un carácter prioritario en el despliegue de las actividades de la LMF. Éstas incluirán medidas del más amplio espectro, como los debates respecto de la conveniencia o no de determinados libros, películas o programas de televisión.⁴ Apelando nuevamente a De Certeau, podemos decir que ello obedece al hecho de que, cuando una institución (en este caso la religiosa) corre peligro debido a su pérdida de credibilidad, una sofisticación de la disciplina, con la extensión de dispositivos de mantenimiento y vigilancia por sí sola no puede insuflarle nueva legitimidad. Por el contrario, la institución opera dejando diseminarse por todas partes las creencias durante tanto tiempo sostenidas y controladas, aunque sin renunciar a ese control.

A MODO DE CIERRE

En la actualidad, ha quedado establecida la falacia de considerar que lo que corrientemente se denomina “familia tradicional” o “moderna” no es el resultado de una evolución natural, sino que se trata de una construcción social. Esta fabricación se dio a lo largo de un proceso en el que convergieron presiones y prescripciones provenientes de diversas esferas, entre las que se hemos destacado las de la Iglesia católica, institución de fuerte peso simbólico en la historia de nuestro país. Las mismas producen una serie de pautas *performativas*, entendiendo por performatividad aquella “*práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra*” (Butler, 2002, :18). Sin embargo, y como ya hemos advertido, no debe verse en ello un proceso automático: no alcanza la enunciación discursiva para crear una realidad; por el contrario, la misma es *repetitiva y reiterativa*, lo que da cuenta de que las restricciones no siempre son acatadas en su totalidad, sino que a menudo son resistidas. En este sentido, las campañas de moralización llevadas a cabo por la LMF ante la constante preocupación y recurrente denuncia respecto de la corrupción de las costumbres, permiten vislumbrar que los discursos emanados de la institución eclesial, a pesar de revestir un gran ascendiente histórico en la sociedad argentina, no tienen una correspondencia automática con la realidad. Si bien las prescripciones aparecerían como marcos de referencia legítimos desde los que informar las prácticas, su efectividad no siempre se verá coronada por el éxito. Por el contrario, el accionar de la LMF estará orientado por el afán de intentar encuadrar dentro de unos mismos parámetros aquellas realidades que se desviarán de lo que era considerado deseable y *natural*. No obstante, por más emanada de Dios y de la

⁴ “*Liga de Padres y Madres de Familia estudian problemas de la televisión*”, en *Boletín del AICA* N° 315, Buenos Aires, Junio de 1962.

naturaleza que se pretenda, la “obviedad” de la familia no constituye más que “una ficción bien fundada”, puesto que se tiende a considerar como *natural* algo que no es más que una invención reciente. La familia, que con sus roles definidos en función del sexo, aparece revistiendo la apariencia de “lo que siempre ha sido así”, es en realidad producto de una *auténtica labor de institución* (Bourdieu, 2004).

BIBLIOGRAFÍA

Azzolini, Alberto (comp.) (2006): *El Padre Moledo, un precursor del Concilio Vaticano II*. Buenos Aires: Guadalupe.

Beck, Ulrich y BECK-GERNSHEIM, Elizabeth (2001): *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. Paidós: Barcelona.

Barrancos, Dora (2001): "Iniciativas y debates en materia de reproducción durante el primer peronismo (1946-1952)", en *Seminario sobre población y sociedad en América Latina* (SEPOSAL 2000), Gredes, Salta.

Bianchi, Susana (1997): "La conformación de la Iglesia Católica como actor político-social: el Episcopado argentino (1930-1960)", en Bianchi, Susana y Spinelli, María Estela (comps.): *Actores, ideas y proyectos políticos en la Argentina contemporánea*. Tandil: Instituto de Estudios Históricos Sociales, Universidad Nacional del Centro. pp.17-48.

Bourdieu, Pierre (2004): "El espíritu de familia", en: *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Butler, Judith (2002): "Introducción", en: *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Buenos Aires: Paidós.

Caimari, Lila (1995): *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Buenos Aires: Ariel.

Cosse, Isabella (2006): *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar 1946 – 1955*. Buenos Aires: FCE.

De Certeau, Michel (1996): "Credibilidades políticas", en *La invención de lo cotidiano*. Tomo I: *Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.

Donzelot, Jacques (1979): *La policía de las familias*. Valencia: Pretextos.

Germani, Gino (1971): *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.

Grassi, Estela (1999): "La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios de orden social", en Neufeld, María Rosa/ Grimberg, Mabel/ Tiscornia, Sofía y Wallace, Santiago (comps.): *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: Eudeba, pp.95-119.

Guy, Donna (1998): "Rupturas y continuidades en el papel de la mujer, la Infancia y la familia durante la década peronista", en Fisher, John (dir.): *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, Volumen III. Liverpool.

Jelín, Elizabeth (1999): *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: FCE.

Mallimaci, Fortunato (2001): "Los diversos catolicismos en los orígenes de la experiencia peronista", en: Mallimaci, Fortunato y Di Stefano, Roberto (comps.): *Religión e imaginario social*. Buenos Aires: Manantial, pp.215-232.

Míguez, Eduardo (2000): "Familias de clase media: la formación de un modelo", en Devoto, Fernando y Madero, Marta (dirs.); *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires: Taurus.

Numa Sánchez, Alcides y Seijo, Mario Pedro (1982): *Manual de la Doctrina Social de la Iglesia*. Buenos Aires: Claretiana.

Scott, Joan (1992): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine: *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: FCE.

Segalen, Martine (1992): *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.

Wainerman, Catalina (2005): *La vida cotidiana en las nuevas familias ¿Una revolución estancada?*. Buenos Aires: Lumiere.